



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-008979

Res. 5879/2024

Montevideo, 11 de diciembre de 2024.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente al Llamado público y abierto a la ciudadanía a Concurso de Oposición y Méritos, para ocupar cargos Administrativos, escalafón "C", grado 2, contratados, con una carga horaria de 30 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados, según los Órdenes de Prelación homologados por Resolución N° 3784/2022, de fecha 11 de julio de 2022 y Resolución N° 4981/2024 de fecha 28 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO: I) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

II) que se estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos, estableciendo que una vez que las renunciaciones presentadas sean aceptadas, se dará toma de posesión a los mismos;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

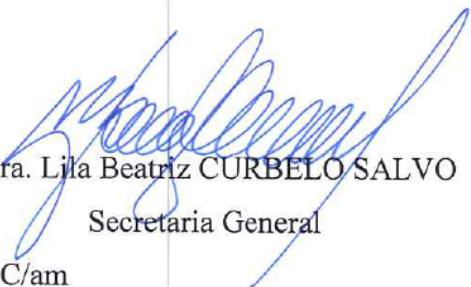
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL.

RESUELVE:

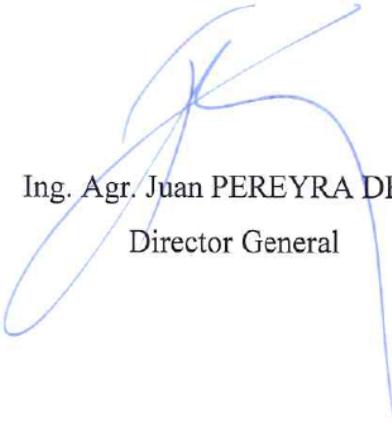
1) Designar a los funcionarios que se detallan como Administrativos, escalafón "C" grado 2, en carácter contratado, a partir de la toma de posesión:

CÉDULA	APELLIDO Y NOMBRE	DEPARTAMENTO	RADICACIÓN	F. NACIMIENTO
5.448.188-4	PEÑA, Jessica	METROPOLITANA	INSTITUTO DE ALTA ESPECIALIZACIÓN LAS PIEDRAS – TURNO 5	20/12/1994
4.034.927-2	PÉREZ, David	METROPOLITANA	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL – HORARIO OFICIAL	07/01/1986

- 2) Establecer que una vez que las renunciaciones presentadas sean aceptadas, se dará toma de posesión a los citados funcionarios.
- 3) Disponer que los jefes de las dependencias correspondientes deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución 2416/2022 del Consejo Directivo Central (Acta N° 34), de fecha 05/10/2022 en lo que respecta a la suscripción del contrato.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 5) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para notificar y publicar a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General  
NC/am



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General